

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00546

En atención a la manifestación efectuada por el apoderado de la parte demandante, previo a tener en cuenta la documental remitida en archivos PDF al correo electrónico institucional de este despacho, con los que pretende la notificación del demandado Luis Alejandro Cubides Bustamante, se le requiere para que dentro del término de ejecutoria del presente proveído los aporte en forma legible y teniendo en cuenta lo ordenado en auto de 20 de septiembre de la presente anualidad.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 127
fijado el 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4227b25115d8ffba8a653179bf8c563bab426d5a0037da16ed853f11acb8f2d6**

Documento generado en 12/11/2021 10:35:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>